

Viernes 19 de marzo de 2021

Informe de avance

Reforma del Reglamento de IberRed

Introducción

Conforme el mandato de la VIII Reunión Plenaria de Puntos de Contacto y Enlaces de IberRed, realizada entre el 28 y el 30 de octubre de 2019, en la ciudad de Madrid, para la confección de un nuevo Reglamento de IberRed, la Secretaría General solicitó en

diciembre de 2020 a las tres instituciones de IberRed, la Asociación Iberoamericana de

Ministerios Públicos (AIAMP), la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países

Iberoamericanos (COMJIB) y la Cumbre Judicial Iberoamericana, la designación de un/a

representante para integrar el grupo de trabajo técnico que asumiera esa responsabilidad.

Este grupo quedó constituido en el mes de julio de 2020 e integrado por:

- Diego Solernó, Director General de Cooperación Regional e Internacional, Procuración

General de la Nación Argentina, por la AIAMP.

- Javier Samper, Jefe de la Unidad de Apoyo de la Dirección General de Cooperación

Jurídica Internacional y Derechos Humanos del Ministerio de Justicia de España,

Coordinador Nacional Alterno de España, por la COMJIB.

- Pedro Álvarez de Benito, Magistrado del Consejo General del Poder Judicial de España,

Miembro de la Comisión de Coordinación y Seguimiento de la Cumbre Judicial

Iberoamericana.

- Tatiana Salem, Coordinadora General de la Secretaría General de COMJIB/IberRed.

1

RED IBEROAMERICANA DE COOPERACION JURÍDICA

Actividad

El grupo técnico comenzó a trabajar sobre una propuesta elevada por la Secretaría General vía correo electrónico que condensaba las reformas propuestas en la VIII Reunión Plenaria de Puntos de Contacto y Enlaces de Iber-Red al Reglamento aprobado en 2004.

Con este documento revisado por los tres representantes de las instituciones, comenzaron las reuniones virtuales en el mes de octubre de 2020. Hasta la fecha, se realizaron siete encuentros de trabajo según el siguiente calendario:

- 1. Reunión 22 de octubre de 2020;
- 2. Reunión 29 de octubre de 2020;
- 3. Reunión 16 de noviembre de 2020;
- 4. Reunión 3 de diciembre de 2020;
- 5. Reunión 28 de enero de 2021;
- 6. Reunión 18 de febrero de 2021;
- 7. Reunión 11 de marzo de 2021.

Durante estas reuniones se analizaron los documentos, conforme las necesidades actuales de la red, de sus integrantes, como así también de la Secretaría General, teniendo en cuenta las recomendaciones de la VIII Reunión Plenaria, con el objetivo de elevar un texto moderno que permita atender la nueva etapa de Iber-Red y que a la vez, cuente con la flexibilidad necesaria para que constituya como un reglamento vivo por los próximos años.

En esta línea, se logró avanzar en consensos sobre el Título I y el Título II, se comenzó a trabajar en el Título III con definiciones sobre la constitución de nuevos órganos de gobierno y apoyo.



Plan de acción

En la reunión del 11 de marzo de 2021 se acordó el siguiente plan de acción:

- Jueves 29 de abril 2021. Propuesta de Reglamento finalizada por el Grupo Técnico.
- Mayo 2021. Revisión interna del texto en el marco de la AIAMP, COMJIB y la CJI.
- **Junio 2021**. Devolución de cada institución y ajustes finales del texto por parte del Grupo Técnico.
- Julio 2021. Cierre del Reglamento de IberRed por parte del Grupo Técnico.
- Segundo semestre 2021. Consideración y aprobación según la normativa interna de cada institución.